

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1129/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus Modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 420/14 de 12 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 016/2014, denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA NUEVO IQUIQUE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-43-LP14; Decreto Alcaldicio N°1040/14 del 06 de Mayo de 2014, que adjudica a **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, la Propuesta Pública referida; y Contrato de Ejecución de Obra Suscrito con fecha 13 de Mayo 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Construcción Plaza Nuevo Iquique, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-43-LP14, suscrito el 13 de Mayo de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** representada por su alcalde don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO** RUT 6.621.973-9, con domicilio en Avenida los Álamos N°3101, Alto Hospicio, y Empresa **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-k, representada legalmente por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.265-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$52.997.089.- (cincuenta y dos millones novecientos noventa y siete mil ochenta y nueve pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de la obra de 104 (ciento cuatro) días corridos** a partir de la fecha de la entrega del terreno al adjudicatario por la respectiva Unidad Técnica.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha. Contados desde la entrega del terreno, rija el plazo de ejecución de la obra que será de **104 (ciento cuatro) días corridos**, señalado en las Bases Administrativas, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, la suma única y total de **\$52.997.089.- (cincuenta y dos millones novecientos noventa y siete mil ochenta y nueve pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.



4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-30 del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Desígnese Inspector Técnico de la Obra "**Construcción Plaza Nuevo Iquique Comuna de Alto Hospicio**", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Garate Castro, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que naya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/L.M/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal